



EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, CON LA INASISTENCIA DEL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, CON MOTIVO DE LA LICENCIA OTORGADA MEDIANTE PLENO DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTA DE PLENO DE FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

- 7.- ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ACORDANDO EL PLENO DEL CONSEJO AUTORIZARLA EN LOS TERMINOS QUE SE CONTIENE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3.- LA COMISION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE LICENCIADO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS Y ADMINISTRACION DE PERSONAL A TRAVES DE SU TITULAR LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ: MEDIANTE OFICIO NUMERO 1452, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACION AL OFICIO NO.1875 SIGNADO POR EL C. MANUEL OCEGUERA VILLA, SECRETARIO SECCIONAL DE TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA PARA INTERINATO CON MOTIVO DE CUBRIR LA VACANTE POR TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE LA C. ADAHA YEMILE CUEVAS BURGAIN, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO AUXILIAR ADMNISTRATIVO BASE NIVEL 04,



ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR TIJUANA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN LA SESIÓN 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, SE APROBÓ REALIZAR EL INTERINATO DEL C. JOSÉ VICENTE SARABIA IBARRA, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 01 ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TIJUANA, POR EL PERIODO DEL 18 DE ABRIL AL 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ QUE EL C. JOSÉ VICENTE SARABIA, SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TIJUANA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ QUE EL C. JOSÉ VICENTE SARABIA, SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO



FAMILIAR DE TIJUANA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1479, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.157/SMFJ/2016, GIRADO POR EL DR. FAUSTO ARMENTA MENA, MÉDICO LEGISTA DEL SEMEFO EN EL ESTADO, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SALVADOR VÁZQUEZ GAXIOLA, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CON ACTIVIDADES DE TÉCNICO EN NECROPSIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C., POR EL PERIODO DEL 18 AL 24 DE MARZO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL C. ROMMEL ZÚÑIGA CARBALLIDO, POR MOTIVO DE SU INCAPACIDAD.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SALVADOR VÁZQUEZ GAXIOLA, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN SEMEFO DE ENSENADA, B.C., POR EL PERIODO DEL 18 AL 24 DE MARZO DE 2016, SE HACE MENCIÓN QUE SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA DICHO INTERINATO, DE ACUERDO AL OFICIO NO. DDP-217/2016, GIRADO POR EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SALVADOR



VÁZQUEZ GAXIOLA, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN SEMEFO DE ENSENADA, B.C., POR EL PERIODO DEL 18 AL 24 DE MARZO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1480, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION A Los OFICIOS NO.OME-0521-20165, GIRADO POR EL LIC. VÍCTOR ANTONIO MUÑOZ BELTRÁN, DELEGADO ADMINISTRATIVO DE OFICIALÍA MAYOR DE ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA C. YESICA JANET SÁNCHEZ AGUIRRE, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL TURNO VESPERTINO DE OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, POR LOS PERIODOS DEL 18 AL 22 DE ABRIL, 05 Y 09 DE MAYO Y 02 DE JUNIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MARÍA DEL PILAR CABRERA AMARO, POR MOTIVO DE SUS DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. YESICA JANET SÁNCHEZ AGUIRRE, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 02 DE DICIEMBRE DE 2013.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. YESICA JANET SÁNCHEZ AGUIRRE, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR



LOS PERIODOS DEL 18 AL 22 DE ABRIL, 05 Y 09 DE MAYO Y 02 DE JUNIO DE 2016, ASÍ MISMO SE INFORMA QUE SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, DE ACUERDO AL OFICIO NO. DDP-217/2016, GIRADO POR EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. YESICA JANET SÁNCHEZ AGUIRRE, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR LOS PERIODOS DEL 18 AL 22 DE ABRIL, 05 Y 09 DE MAYO Y 02 DE JUNIO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1481, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.72/16-P, GIRADO POR LA LIC. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, JUEZ DÉCIMO CIVIL DE TIJUANA, B.C., DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CARLOS ALEJANDRO MENA REA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE EN FORMA INTERINA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, POR EL PERIODO DEL 06 DE ABRIL AL 06 DE JUNIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL C. VÍCTOR RAMÓN CAPISTRAN AGUIRRE, QUIEN CAUSÓ BAJA POR RENUNCIA EL DÍA 05 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. MENA REA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 26 DE ENERO DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CARLOS ALEJANDRO MENA REA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 06 DE ABRIL AL 06 DE JUNIO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CARLOS ALEJANDRO MENA REA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 06 DE ABRIL AL 06 DE JUNIO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1483, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.1217, RECIBIDO EL DÍA 06 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LA LIC. NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ, OCTAVO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JULIO CÉSAR SANTIAGO PÉREZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 05 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. LILIANA VALENCIA MATUS,



QUIEN FUE AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL 06 DE ABRIL DE 2016, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIA DE ACUERDOS DE FORMA PROVISIONAL.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. SANTIAGO PÉREZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 24 DE ENERO DE 2014.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JULIO CÉSAR SANTIAGO PÉREZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 05 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JULIO CÉSAR SANTIAGO PÉREZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 05 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1484, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.709/2016, RECIBIDO EL DÍA 05 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. ARCADIO CHACÓN ZAVALA, JUEZ SEGUNDO DE PAZ PROVISIONAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SOFÍA MIREYA JÁUREGUI



BELTRÁN, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2016 Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. EDNA PRISCILLA SÁNCHEZ SOTO, QUIEN FUE AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL 06 DE ABRIL DE 2016, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA DE FORMA PROVISIONAL.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. JAUREGUI BELTRÁN, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 06 DE OCTUBRE DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SOFÍA MIREYA JÁUREGUI BELTRÁN, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SOFÍA MIREYA JÁUREGUI BELTRÁN, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1485, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.434-I, RECIBIDO EN FECHA 08



DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. JESÚS ARMANDO ALVARADO PICOS, JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL PROVISIONAL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. MARCOS JONATHAN MARTÍNEZ CANO, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DE DE LA LIC. ELSA MARÍA OCEGUERA KARAM, QUIEN FUE AUTORIZADA PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE CONFIANZA.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. MARTÍNEZ CANO, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 20 DE MAYO DE 2014.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. MARCOS JONATHAN MARTÍNEZ CANO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 06 DE ABRIL DE 2016 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. MARCOS JONATHAN MARTÍNEZ CANO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 06 DE ABRIL DE 2016 Y HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE



CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1487, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.084/2015, GIRADO POR EL LIC. OMAR LUNA HERRERA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TECATE, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ADRIANA BELTRÁN SERRANO, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. ROSA VANESSA NAVARRO DURÁN, QUIEN CAMBIÓ PROVISIONALMENTE AL CEJA DE TECATE, B.C., SEGÚN AUTORIZACIÓN DE PLENO DEL CONSEJO EN FECHA 31 DE MARZO DE 2016.

ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE LA C. ROSA VENESSA NAVARRO DURÁN, VENÍA OCUPANDO LA PLAZA DE BASE DE MARÍA EVA ACOSTA BAUTISTA, QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DE COMISIÓN SINDICAL.

LA C. ADRIANA BELTRÁN SERRANO, PERTENECE A LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

POR LO ANTERIOR, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA DE LA C. ADRIANA BELTRÁN SERRANO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE



2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA DE LA C. ADRIANA BELTRÁN SERRANO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1488, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.876/2016, RECIBIDO EL DÍA 11 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SOFÍA ELIZABETH MEDINA BRETÓN, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, DURANTE EL PERIODO DEL 11 DE ABRIL AL 10 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SOFÍA ELIZABETH MEDINA BRETÓN, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE EL PERIODO DEL 11 DE ABRIL AL 10 DE JUNIO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO



AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SOFÍA ELIZABETH MEDINA BRETÓN, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE EL PERIODO DEL 11 DE ABRIL AL 10 DE JUNIO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1489, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.127/16-P, GIRADO POR LA LIC. LETICIA LARRAÑAGA VIZCARRA, JUEZ NOVENO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS CANTÚ MORALES, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 11 DE ABRIL Y POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES, EN SUSTITUCIÓN DEL C. ÁNGEL JONATHAN LEDESMA HORTA, DURANTE SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. CANTÚ MORALES, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS CANTÚ MORALES, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 11 DE ABRIL AL 10 DE OCTUBRE DE



2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS CANTÚ MORALES, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 11 DE ABRIL AL 10 DE OCTUBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1492, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.723-1, GIRADO POR EL LIC. RODOLFO LIRA PEDRÍN, JUEZ SÉPTIMO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DEISY SARAY GARCÍA TAPIA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 11 DE ABRIL AL 11 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. GARCÍA TAPIA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 29 DE FEBRERO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DEISY SARAY GARCÍA TAPIA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, OCUPANDO LA PLAZA DEL LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ



CÓRDOVA, POR EL PERIODO DEL 11 DE ABRIL AL 11 DE JUNIO DE 2016 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. DEISY SARAY GARCÍA TAPIA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, OCUPANDO LA PLAZA DEL LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ CÓRDOVA, POR EL PERIODO DEL 11 DE ABRIL AL 11 DE JUNIO DE 2016 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1493, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO S/NO. RECIBIDO EN FECHA 11 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR LA LIC. VICTORIA BENTLEY DUARTE, SECRETARIA GENERAL DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN MEXICALI, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ FERNANDO LOZANO NÚÑEZ, PARA DESEMPEÑARSE DE MANERA INTERINA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C., EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. MAYRA VÁZQUEZ, QUIEN SE ENCUENTRA OCUPANDO UN CARGO DE CONFIANZA.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ FERNANDO LOZANO NÚÑEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C., A PARTIR DEL 18 DE ABRIL DE 2016 Y HASTA EL 17 DE ABRIL DE 2017, OCUPANDO LA PLAZA SINDICAL DE LA LIC. MAYRA VÁZQUEZ, CON BASE EN LA SESIÓN NO. 04/16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE APROBÓ LA PROPUESTA EN MENCIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JOSÉ FERNANDO LOZANO NÚÑEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C., A PARTIR DEL 18 DE ABRIL DE 2016 Y HASTA EL 17 DE ABRIL DE 2017, OCUPANDO LA PLAZA SINDICAL DE LA LIC. MAYRA VÁZQUEZ, CON BASE EN LA SESIÓN NO. 04/16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE APROBÓ LA PROPUESTA EN MENCIÓN; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1444, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 08 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO GIRADO POR LA LIC. VICTORIA



BENTLEY DUARTE, SECRETARIA GENERAL DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN DONDE REALIZA PROPUESTA POR MOVIMIENTO ESCALAFONARIO CON MOTIVO DE CUBRIR LA VACANTE POR JUBILACIÓN DE LA C. ROSAS ALCALA ROSA MARÍA, JEFE DE SECCIÓN "E" DE BASE NIVEL 16, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA EN EL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

- C. CHÁVEZ SOTO CLAUDIA LEONOR, SUB JEFE DE SECCIÓN DE BASE NIVEL 10, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO JEFE DE SECCIÓN "D" DE BASE NIVEL 15, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- C. FLORES GUTIÉRREZ KARLA JANETH, AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL 09, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO SUB JEFE DE SECCIÓN DE BASE NIVEL 10, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR.
- C. HERNÁNDEZ SORIA SANDRA, OFICIAL ADMINISTRATIVO "A" DE BASE NIVEL 08, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 09, ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE GUADALUPE VICTORIA.



- C. LEÓN TORRES DOLORES, COMISARIO DE BASE NIVEL 07, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO COMISARIO DE BASE NIVEL 08, ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS.

- C. VACA CORTEZ ADRIANA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 06, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO "B" DE BASE NIVEL 07, ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE GUADALUPE VICTORIA.

- C. RAMÍREZ PÉREZ MONICA ESTELA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 05, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 06, ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

- C. LEDEZMA TOVAR NATALI CONSUELO, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL 04, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL 05, ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE GUADALUPE VICTORIA.

- C. GARCÍA GARCÍA KARINA ELOISA, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL 03, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL 04, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.



- C. GUTIÉRREZ MOSQUEDA JUAN RAUL, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 02, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 03, ADSCRITO AL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO.

- C. BARAJAS CHÁVEZ BRENDA MARGARITA, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL 01, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL 02, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LA ANTERIOR PROPUESTA SE CONSIDERA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBARON LOS MOVIMIENTOS ESCALAFONARIOS EN REFERENCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBARON LOS MOVIMIENTOS ESCALAFONARIOS EN REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1445, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN



RELACION A LOS OFICIOS NO.SIN NÚMERO DE FECHA 08 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO GIRADOS POR LA LIC. VICTORIA BENTLEY DUARTE, SECRETARIA GENERAL DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN DONDE REALIZA PROPUESTA POR MOVIMIENTO ESCALAFONARIO CON MOTIVO DE CUBRIR LA VACANTE POR JUBILACIÓN DEL C. YAÑEZ IÑIGUEZ RAÚL, COMISARIO DE BASE NIVEL 16, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

- C. SERRANO PEÑA JUAN RAMÓN, SUB JEFE DE SECCIÓN DE BASE NIVEL 10, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO JEFE DE SECCIÓN "D" DE BASE NIVEL 15, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
- C. ZAVALA CLAUDIA ELIZABETH, AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL 09, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO SUB JEFE DE SECCIÓN DE BASE NIVEL 10, ADSCRITA A LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
- C. VILLALOBOS MARTÍNEZ GRICELDA, OFICIAL ADMINISTRATIVO "A" DE BASE NIVEL 08, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 09, ADSCRITO AL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

- C. BELTRÁN RAMOS VÍCTOR MANUEL, COMISARIO DE BASE NIVEL 07, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO COMISARIO DE BASE NIVEL 08, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.
- C. CASTILLO GARCÍA LUIS GERARDO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASE NIVEL 06, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO "B" DE BASE NIVEL 07, ADSCRITO A OFICIALÍA DE PARTES.
- C. LEAL CARRILLO KENIA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 05, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 06, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
- C. MORENO RAMÍREZ ELSA MÓNICA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 04, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 05, ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO CIVIL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- C. SAMANO MURILLO LUIS ENRIQUE, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 03, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL



04, ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO CIVIL DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA.

• C. GUTIÉRREZ DUARTE ALEJANDRA, AUXILIAR
ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL 02, PARA QUE OCUPE LA
PLAZA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL
03, ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA.

• C. HURTADO LÓPEZ MARÍA DEL ROSARIO, AUXILIAR
ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 01, PARA QUE OCUPE LA
PLAZA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL
02, ADSCRITA A PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.

• C. VILLA SÁNCHEZ JUAN, COMISARIO DE CONFIANZA
NIVEL 01, PARA QUE OCUPE LA PLAZA COMO COMISARIO
DE BASE NIVEL 01, ADSCRITO A PRESIDENCIA Y
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LA ANTERIOR PROPUESTA SE CONSIDERA PROCEDENTE EN
LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL DÍA
18 DE ABRIL DE 2016, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO
04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA
CUAL SE ANALIZO Y SE APROBARON LOS MOVIMIENTOS
ESCALAFONARIOS EN REFERENCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS

ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBARON LOS MOVIMIENTOS ESCALAFONARIOS EN REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1482, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.168/SMFJ/2016, GIRADO POR EL DR. FAUSTO ARMENTA MENA, MÉDICO LEGISTA DEL SEMEFO DE MEXICALI, EN DONDE INFORMA QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, PERMUTÓ LOS DÍAS 22 Y 23 DE MARZO DE 2016, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016, SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN POR LOS DÍAS 15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2016, QUEDANDO LOS SIGUIENTES:

C. JOSEFINA AYALA LEDESMA
C. ROSA MARÍA BONILLA AYALA
C. ENRIQUE LUNA SESMA
C. JOSÉ MANUEL MONTEMAYOR VIRAMONTES
DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA
DR. FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, AUNADO A QUE DICHA MODIFICACIÓN, EN CASO DE SER AUTORIZADA, NO ENTORPECE EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA A LA



CUAL SE ENCUENTRAN ADSCRITOS.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN PERMUTEN LOS DÍAS 22 Y 23 DE MARZO POR LOS DÍAS 15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN PERMUTEN LOS DÍAS 22 Y 23 DE MARZO POR LOS DÍAS 15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1495, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION A LOS OFICIOS NO.NSJP/169/2016 Y NSJP/170/2016, GIRADOS POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL, ASÍ COMO LA LIC. SARA PERDOMO GALLEGOS, JUEZ DE GARANTÍA, EN DONDE SOLICITAN LO SIGUIENTE:

- EL C. OSCAR GUILLERMO LIZÁRRAGA MONTOYA, HARÁ USO DE SU DÍA QUE QUEDÓ PENDIENTE POR DISFRUTAR



CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE 2015, SIENDO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016.

- LA LIC. SARA PERDOMO GALLEGOS, PERMUTARÁ LOS DÍAS 22 Y 23 DE MARZO, POR LOS DÍAS 28 Y 29 DE JULIO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LAS SOLICITUDES DE VACACIONES, EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA ANTERIOR SOLICITUD DE VACACIONES, EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1496, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.091/2016, RECIBIDO EN FECHA 12 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO, PENAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA PODER DISPONER DE LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE ABRIL DE 2016, EN VIRTUD QUE SE RESERVÓ DE GOZAR LOS DÍAS DE LA SEMANA DEL 21 AL 25 DE MARZO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN QUE EL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES DISFRUTE LOS DÍAS 12,



13 Y 14 DE ABRIL DE 2016, ASIMISMO QUE LIC. BRANDA ESTHER VALENZUELA GALVÁN, SE DESEMPEÑE COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY, DURANTE EL MISMO PERIODO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE EL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES DISFRUTE LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE ABRIL DE 2016, ASIMISMO QUE LIC. BRANDA ESTHER VALENZUELA GALVÁN, SE DESEMPEÑE COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY, DURANTE EL MISMO PERIODO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1497, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR LA C. SONIA QUINTERO SALGADO, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE, ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA GOZAR EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2015, A PARTIR DEL 21 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DE 2016, LO ANTERIOR POR ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DE DICHO JUZGADO.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DE LA JUDICATURA, QUE LA C. SONIA QUINTERO SALGADO, GOCE DE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2015, A PARTIR DEL 21 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DE



2016, CONTANDO CON EL VISTO BUENO DEL LIC. RAÚL LUIS MARTÍNEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, B.C.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LA C. SONIA QUINTERO SALGADO, GOCE DE SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2015, A PARTIR DEL 21 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DE 2016, CONTANDO CON EL VISTO BUENO DEL LIC. RAÚL LUIS MARTÍNEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1486, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.77/16-J, RECIBIDO EL DÍA 07 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LA LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA, JUEZ PRIMERO DE LO PENAL DE ENSENADA, B.C., EN EL CUAL INFORMA QUE FALLECIÓ EL HERMANO DEL C. JOEL HUMBERTO CHICHO FONSECA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE, ADSCRITO AL JUZGADO EN MENCIÓN, POR LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE HARÁ USO DE TRES DÍAS DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE A LA LETRA DICE:



" LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARÁ AL TRABAJADOR, PERMISO CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO POR EL TÉRMINO HASTA POR TRES DÍAS, CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE SUS HIJOS, CÓNYUGE, PADRES O HERMANOS, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ DE DAR AVISO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO, QUIEN SOLICITARÁ AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO CORRESPONDIENTE. "

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL C. JOEL HUMBERTO CHICHO FONSECA, POR LOS DÍAS 04, 05 Y 06 DE ABRIL DE 2016, A EFECTO DE NO REALIZAR EL DESCUENTO DE SU SUELDO, CON MOTIVO DE LA INASISTENCIA DE DICHO PERIODO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL C. JOEL HUMBERTO CHICHO FONSECA, POR LOS DÍAS 04, 05 Y 06 DE ABRIL DE 2016, A EFECTO DE NO REALIZAR EL DESCUENTO DE SU SUELDO, CON MOTIVO DE LA INASISTENCIA DE DICHO PERIODO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1490, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN



RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA DE HOY, ENVIADO POR EL LIC. MARCOS JAVIER ARECHIGA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS, ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO PENAL DE TIJUANA, B.C., CON FECHA DE INGRESO DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 1988, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES CON GOCE DE SUELDO, A PARTIR DEL 08 DE ABRIL DE 2016 Y POR EL TÉRMINO DE UN MES, LO ANTERIOR POR RAZONES DE SALUD, YA QUE PRESENTÓ UN CERTIFICADO MÉDICO DE SALUD, FIRMADO POR EL DR. BENJAMÍN PÉREZ GÓMEZ, MÉDICO GENERAL DE ISSSTECALI DE TIJUANA, B.C., EN DONDE DIAGNOSTICA QUE EL FUNCIONARIO EN MENCIÓN, PRESENTA ARTROSIS DE RODILLA IZQUIERDA, SECUELAS DE RUPTURA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE RODILLA, EL CUAL AMERITA TRATAMIENTO ESPECIALIZADO.

SE HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA LIC. ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, JUEZ QUINTO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., PARA DICHA SOLICITUD.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO AL LIC. MARCOS JAVIER ARECHIGA HERNÁNDEZ, POR EL PERIODO DEL 08 DE ABRIL Y HASTA EL 07 DE MAYO DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EN EL ART. 104, FRACCIÓN IV, QUE A LA LETRA DICE:
"LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA



SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUELDO O SIN ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR ENFERMEDAD QUE LES IMPIDA TRABAJAR, PREVIA COMPROBACIÓN EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, CON CERTIFICADO QUE DEBERÁ EXTENDER UN MÉDICO LEGISTA O DE INSTITUCIÓN OFICIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IV) CUANDO TENGAN DIEZ O MÁS AÑOS DE SERVICIO, SE LES CONCEDERÁ LICENCIA HASTA POR SESENTA DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA POR SESENTA DÍAS MÁS CON GOCE DE MEDIO SUELDO Y HASTA POR CIENTO VEINTE DÍAS MÁS SIN GOCE DE SUELDO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO AL LIC. MARCOS JAVIER ARECHIGA HERNÁNDEZ, POR EL PERIODO DEL 16 DE ABRIL Y HASTA EL 07 DE MAYO DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EN EL ART. 104, FRACCIÓN IV; LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE SE CUENTA CON INCAPACIDAD MEDICA A NOMBRE DEL FUNCIONARIO EN CITA POR 5 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1491, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ,



REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA DE HOY, ENVIADO POR LA LI. ADDY YOLANDA ANDUZE CUEVAS, ANALISTA DE SOPORTE TÉCNICO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA EN TIJUANA, B.C., CON FECHA DE INGRESO DESDE EL 07 DE JULIO DE 1997, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES CON GOCE DE SUELDO, POR EL PERIODO DEL 11 AL 15 DE ABRIL DE 2016, LO ANTERIOR PARA ATENDER LOS CUIDADOS MÉDICOS DE SU SEÑOR ESPOSO, QUIEN SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO A RAÍZ DE UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.

SE HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL LI. JORGE MARIO MENDOZA MIRELES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, PARA DICHA SOLICITUD.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A LA LI. ADDY YOLANDA ANDUZE CUEVAS, POR EL PERIODO DEL 11 AL 15 DE ABRIL DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EN EL ART. 104, FRACCIÓN IV, QUE A LA LETRA DICE:

"LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUELDO O SIN ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A



JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR ENFERMEDAD QUE LES IMPIDA TRABAJAR, PREVIA COMPROBACIÓN EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, CON CERTIFICADO QUE DEBERÁ EXTENDER UN MÉDICO LEGISTA O DE INSTITUCIÓN OFICIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IV) CUANDO TENGAN DIEZ O MÁS AÑOS DE SERVICIO, SE LES CONCEDERÁ LICENCIA HASTA POR SESENTA DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA POR SESENTA DÍAS MÁS CON GOCE DE MEDIO SUELDO Y HASTA POR CIENTO VEINTE DÍAS MÁS SIN GOCE DE SUELDO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A LA LI. ADDY YOLANDA ANDUZE CUEVAS, POR EL PERIODO DEL 11 AL 15 DE ABRIL DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EN EL ART. 104, FRACCIÓN IV; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1548, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN Y EN VIRTUD QUE LA C.P. MONICA MANZANO MORENO, PROFESIONISTA ESPECIALIZADA DE CONFIANZA NIVEL 14, SE ENCUENTRA ADSCRITA AL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DE TIJUANA, ME PERMITO SOLICITAR EL CAMBIO DE CATEGORÍA A JEFE DE SECCION DE BASE "D" NIVEL 15, OCUPANDO LA PLAZA 10.012431.1304, ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO PENAL



DE TIJUANA, A PARTIR DEL 18 DE ABRIL DE 2016, PARA LO CUAL SE CUENTA CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

EL ANTERIOR CAMBIO DE CATEGORÍA Y DE ADSCRIPCIÓN DE LA C.P. MONICA MANZANO MORENO SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL ANTERIOR CAMBIO DE CATEGORÍA Y DE ADSCRIPCIÓN DE LA C.P. MONICA MANZANO MORENO, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1449, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL SEGUIMIENTO AL PUNTO 3.1.28 DE ACTA DE PLENO DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL QUE SE ACORDÓ REALIZAR LOS AUTORIZAR LOS MOVIMIENTOS ESCALAFONARIOS POR MOTIVO DE LA JUBILACIÓN DE LA C. CARMEN ZARAGOZA MORALES, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO JEFE DE SECCIÓN "E" DE BASE NIVEL 16, ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TIJUANA, CON EXCEPCIÓN DEL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO DEL C. CÉSAR ADÁN VÁZQUEZ AGUILAR, HASTA EN TANTO SE AUTORIZADA SU BASIFICACIÓN POR LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL



DEL ESTADO, A ELLO SE INFORMA LO SIGUIENTE:

EN LA SESIÓN 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, SE APROBÓ REALIZAR EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PARA BASIFICACIÓN DEL C. CÉSAR ADÁN VÁZQUEZ AGUILAR, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 01 ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE TIJUANA.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE MOVIMIENTO ESCALAFONARIO SE PRECISA QUE CAUSARÍA BAJA EL C. EFRAÍN GASPAR GUZMÁN, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ LA BASIFICACIÓN EN REFERENCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ LA BASIFICACIÓN EN REFERENCIA; CONSEQUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO



AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1450, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL SEGUIMIENTO AL PUNTO 3.1.29 DE ACTA DE PLENO DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL QUE SE ACORDÓ REALIZAR LOS AUTORIZAR LOS MOVIMIENTOS ESCALAFONARIOS POR MOTIVO DE LA BAJA DEL C. JOSÉ MANUEL REMY CEJA, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO JEFE DE SECCIÓN "D" DE BASE NIVEL 15, ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN TIJUANA, CON EXCEPCIÓN DEL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO DEL C. OSCAR JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ, HASTA EN TANTO SE AUTORIZADA SU BASIFICACIÓN POR LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A ELLO SE INFORMA LO SIGUIENTE:

EN LA SESIÓN 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, SE APROBÓ REALIZAR EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PARA BASIFICACIÓN DEL C. OSCAR JESÚS LÓPEZ SÁNCHEZ, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 01 ADSCRITO AL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE TIJUANA.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE MOVIMIENTO ESCALAFONARIO SE PRECISA QUE CAUSARÍA BAJA LA C. MANUELA AGUIRRE RUIZ, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO PENAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ LA BASIFICACIÓN EN REFERENCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ LA BASIFICACIÓN EN REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1451, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.1640 SIGNADO POR EL C. MANUEL OCEGUERA VILLA, SECRETARIO SECCIONAL DE TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA PARA BASIFICACIÓN CON MOTIVO DE CUBRIR LA VACANTE POR TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DEL C. CRUZ VEIGA IVAN ALEJANDRO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASE NIVEL 04, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO AL TERCERO PENAL DE TIJUANA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:



EN LA SESIÓN 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, SE APROBÓ REALIZAR EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PARA BASIFICACIÓN DEL C. RICARDO GUADALUPE BALDERRAMA DOMINGUEZ, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 01 ADSCRITO AL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO CIVIL DE TIJUANA.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE MOVIMIENTO ESCALAFONARIO SE PRECISA QUE CAUSARÍA BAJA LA C. NORA RÁBAGO LARA, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO PENAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ LA BASIFICACIÓN EN REFERENCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ LA BASIFICACIÓN EN REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.26.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1453,



POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.1609 SIGNADO POR EL C. MANUEL OCEGUERA VILLA, SECRETARIO SECCIONAL DE TIJUANA DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA PARA BASIFICACIÓN CON MOTIVO DE CUBRIR LA VACANTE POR LA JUBILACIÓN DE LA C. MARTHA ELBA ARECHIGA GONZALEZ, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO JEFE DE SECCIÓN "E" NIVEL 16 DE BASE, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TIJUANA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN LA SESIÓN 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, SE APROBÓ REALIZAR EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PARA BASIFICACIÓN DE LA C. NORMA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, COMO COMISARIO DE BASE NIVEL 01 ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TIJUANA.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE BASIFICACIÓN SE PRECISA QUE CAUSARÍA BAJA EL C. JOSÉ LUIS AREVALO MURILLO, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO COMISARIO DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TIJUANA.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO



Y SE APROBÓ LA BASIFICACIÓN EN REFERENCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016, CON BASE EN LA SESIÓN NÚMERO 04-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, EN LA CUAL SE ANALIZO Y SE APROBÓ LA BASIFICACIÓN EN REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.27.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 1494, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ENVIADA POR LA C. PERLA ZULETH CARAVANTES URIAS, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE NIVEL 05, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TIJUANA, B.C., CON FECHA DE INGRESO DESDE EL 30 DE OCTUBRE DE 2006, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES, POR EL PERIODO DEL 08 DE ABRIL AL 08 DE JULIO DE 2016, A FIN DE ATENDER CUESTIONES DE SALUD. SE HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL LIC. CARLOS A. FERRE ESPINOZA, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE TIJUANA, B.C., PARA DICHA SOLICITUD.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, ÉSTE DEPARTAMENTO AUTORIZÓ LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR EL



PERIODO DEL 07 DE ENERO AL 07 DE ABRIL DE 2016, MEDIANTE OFICIO NO. 3889, HACIENDO UN TOTAL DE 92 DÍAS.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL OTORGAR PRÓRROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A LA C. PERLA ZULETH CARAVANTES URIAS, Y EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE, SE CONSIDERARÍA LA PRÓRROGA POR EL PERIODO DEL 08 DE ABRIL AL 04 DE JUNIO DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ART. 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, QUE A LETRA DICE:

"LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUELDO O SIN ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR ENFERMEDAD QUE LES IMPIDA TRABAJAR, PREVIA COMPROBACIÓN EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, CON CERTIFICADO QUE DEBERÁ EXTENDER UN MÉDICO LEGISTA O DE INSTITUCIÓN OFICIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

III) CUANDO TENGAN MÁS DE CINCO PERO MENOS DE DIEZ AÑOS DE SERVICIO, SE LES CONCEDERÁ LICENCIA HASTA POR CUARENTA Y CINCO DÍAS MÁS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA POR CUARENTA Y CINCO DÍAS MÁS CON GOCE DE MEDIO SUELDO Y HASTA POR NOVENTA DÍAS MÁS



SIN GOCE DE SUELDO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR OTORGAR PRÓRROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A LA C. PERLA ZULETH CARAVANTES URIAS, Y EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE, SE CONSIDERARÍA LA PRÓRROGA POR EL PERIODO DEL 08 DE ABRIL AL 04 DE JUNIO DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ART. 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO, A TRAVES DE SU TITULAR LIC. SALVADOR MORENO BERNAL: DA CUENTA CON EL OFICIO ASM-268/16, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN III Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SU AUTORIZACIÓN A EFECTO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL TRASLADO DE VALORES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA OBTENIENDO POR LO MENOS TRES COTIZACIONES, SELECCIONANDO AL PROVEEDOR DENOMINADO: PROTECCION INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V. COMO SE ACREDITA EN EL CUADRO COMPARATIVO ARROJADO POR EL SISTEMA E-COMPRAS, EN LA REQUISICIÓN NÚMERO 3087 DE FECHA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ANEXANDO AL PRESENTE DOCUMENTO, CON UN IMPORTE APROXIMADO TOTAL DE



\$290,500.00 (SON DOS CIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR SER LA MEJOR PROPUESTA, RESPECTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA SOLICITANTE, TODA VEZ QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS.

CABE MENCIONAR QUE POR TRATARSE DE UN SERVICIO ABIERTO. EL IMPORTE MENCIONADO CON ANTELACIÓN, SE CALCULO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL COSTO GENERADO DEL PERIODO CONTRATADO EL AÑO ANTERIOR Y LOS COSTOS UNITARIOS PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR EN SUS COTIZACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; LO QUE SE PUEDE OBSERVAR EN EL CUADRO COMPARATIVO ANEXO AL PRESENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL TRASLADO DE VALORES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SELECCIONANDO AL PROVEEDOR DENOMINADO: PROTECCION INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE APROXIMADO TOTAL DE \$290,500.00 (SON DOS CIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.02.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA



CON EL OFICIO NUMERO ASM-268/16, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO LA ORDEN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE "ESCALERAS DE SERVICIO TIPO MARINAS EN JUZGADOS PENALES Y JUZGADOS CIVILES, DE LA CIUDAD DE ENSENADA, B. C.", CON LA FINALIDAD DE CONSERVAR EN BUEN ESTADO EL INMUEBLE Y PODER REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN AZOTEAS Y COLADERAS PLUVIALES CON MAYOR SEGURIDAD Y PRONTITUD. POR TAL MOTIVO SE ANEXA CUADRO COMPARATIVO CON 3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DE NOMBRE: FRANCISCO LEOPOLDO TAMAYO ESPINOZA, INDEC CORPORATIVO, S. A. DE C. V. Y HERGE INGENIEROS, S. DE R. L. DE C.V., POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS A ESTE H. ORGANICO COLEGIADO SU AUTORIZACION A EFECTO DE PODER LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DEL PROVEEDOR: FRANCISCO LEOPOLDO TAMAYO ESPINOZA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$63,594.04 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N. IVA INCLUIDO), PROVENIENTE DE LA PARTIDA 35101 "CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES", ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52, DE LA LEY OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DEL PROVEEDOR: FRANCISCO LEOPOLDO TAMAYO ESPINOZA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$63,594.04 (SESENTA Y



TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N. IVA INCLUIDO); CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.03.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO ASM-274/16, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 FRACCIONES I, III Y IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE DE 2016, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 6 ELEVADORES UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE JUZGADOS PENALES Y CIVILES DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA Y EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL UNIDADES RIO NUEVO Y CALLE SUR EN MEXICALI, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$158,340.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, EN SIETE PAGOS MENSUALES DE \$22,620.00 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CON EL PROVEEDOR ELEVADORES EV INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

• SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 1 ELEVADOR PRINCIPAL EN EL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL EN MEXICALI, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$32,303.46 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 46/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, EN SIETE PAGOS MENSUALES DE \$4,614.78 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE 78/100M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CON EL PROVEEDOR KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.

• SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 1 ELEVADOR (MAGISTRADOS), UBICADO EN EL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL EN MEXICALI, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$31,818.95 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 95/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, EN SIETE PAGOS MENSUALES DE \$4,545.56 (CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 56/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO CON EL PROVEEDOR ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.

• SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 3 ELEVADORES EN LOS EDIFICIOS DE JUZGADOS CIVILES Y JUZGADOS PENALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$53,597.04 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, EN SIETE PAGOS MENSUALES DE \$7,656.72 (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CON EL PROVEEDOR ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.



LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EL ÚNICO PROVEEDOR AUTORIZADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DEPENDE DE LA MARCA DEL MISMO, YA QUE EL CENTRO DE CONTROL DE CADA EQUIPO (MOTOR, TARJETA MADRE, ETC.), ASÍ COMO LAS REFACCIONES QUE LO CONFORMAN SOLO PUEDEN SER REEMPLAZADAS UTILIZANDO LA MARCA ORIGINAL PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO; LOS PROVEEDORES ANTERIORMENTE CITADOS, DURANTE VARIOS AÑOS NOS HAN BRINDADO UN SERVICIO PUNTUAL, CONSTANTE E ININTERRUMPIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS QUE HEMOS CELEBRADO, BRINDÁNDONOS EL SERVICIO TÉCNICO NECESARIO Y LAS REFACCIONES QUE HAN SIDO REQUERIDAS, ANEXANDO AL PRESENTE DOCUMENTO LAS CARTAS DE EXCLUSIVIDAD RESPECTIVAS DE CADA PROVEEDOR.

POR ÚLTIMO, ES IMPRESCINDIBLE CONTINUAR CON EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO" CON LOS PROVEEDORES EN CITA, LO QUE JUSTIFICA QUE DE MANERA EXTRAORDINARIA NO SE ACUDA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN O INVITACIÓN EN ESTE MOMENTO Y QUE POR ENDE, SE OPCI POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA OBTENER TAL SERVICIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE DE 2016, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ANTES MENCIONADAS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.04.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO ASM-286/16, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL "FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES QUE LABORAN EN ESTE PODER JUDICIAL", CON UN IMPORTE TOTAL DE \$181,324.40 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 40/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LUGAR CIUDAD FECHA TOTAL (IVA INCL.)

DESAYUNO EN:

"EL VAQUERO RESTAURANT PARRILLA"

(OPERADORA EL VAQUERO, S.A. DE C.V.)

MEXICALI

16 DE MAYO

DE 8 A 12 HRS.

\$85,080.00

\$85,080.00

TIJUANA (ROSARITO Y TECATE)

13 DE MAYO

DE 8 A 12 HRS.

\$53,500.40



\$1,044.00

DESAYUNO EN:

"HOTEL LUCERNA TIJUANA"

MICRÓFONO Y BOCINA

\$54,544.40

COMIDA EN:

PORTON EVENTOS ENSENADA

13 DE MAYO

DE 14 A 18 HRS.

\$37,700.00

GASTOS POR COMPROBAR P/SAN QUINTÍN (SAN
QUINTÍN)

\$4,000.00

\$41,700.00

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR LLEVAR A CABO EL "FESTEJO DEL DÍA DE
LAS MADRES QUE LABORAN EN ESTE PODER JUDICIAL",
CON UN IMPORTE TOTAL DE \$181,324.40 (CIENTO
OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS
40/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO; CONSECUENTEMENTE,
TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE
CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- DE OFICIALIA MAYOR A TRAVES DE SU TITULAR
LIC. CESAR MORALES LOPEZ: DA CUENTA CON EL OFICIO
NUMERO OM-232/16, HACER DE SU CONOCIMIENTO LA
NECESIDAD DE ADQUIRIR UN VEHÍCULO PARA SUSTITUIR
LA UNIDAD MODELO 2012, QUE ACTUALMENTE SE
ENCUENTRA ASIGNADA A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO



DE UTILIZARLA PARA LOS TRASLADOS A DIFERENTES COMPROMISOS DE TRABAJO TANTO DENTRO DE LA CIUDAD COMO A OTROS MUNICIPIOS EN EL ESTADO, PERMITIENDO IGUALMENTE FORTALECER EL PARQUE VEHICULAR CON EL QUE ACTUALMENTE SE CUENTA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUES INCLUSIVE, EL VEHÍCULO QUE SE LIBERE POR PARTE DE PRESIDENCIA, SERÍA ASIGNADO A OTRAS TAREAS DE MENOR RIESGO Y EXIGENCIA DENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CABE MENCIONAR QUE SI BIEN LA UNIDAD QUE HOY SE UTILIZA PARA LOS FINES ANTES DESCRITOS, HA VENIDO RECIBIENDO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA MANTENERLA EN OPTIMAS CONDICIONES DE USO; NO MENOS CIERTO ES QUE YA CUENTA CON UN KILOMETRAJE DE 150,367 KM Y POR ENDE, ELLO ES CAUSA DIRECTA DE QUE AL SOMETER AL MOTOR Y SU TRANSMISIÓN A LARGAS DISTANCIAS, LA UNIDAD HAYA SUFRIDO UN DESGASTE NATURAL QUE VAN DISMINUYENDO TANTO SU EFICIENCIA EN RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMO EN SU DESEMPEÑO EN LOS TRAYECTOS; MERMÁNDOSE CON ELLO LOS ESTÁNDARES DE EFICIENCIA EN LOS TRASLADOS Y SEGURIDAD EN SU DESEMPEÑO.

EN ESAS CONDICIONES, SI BIEN SE HA REALIZADO CON DIVERSOS PROVEEDORES UNA BÚSQUEDA DE UNA UNIDAD QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD EN LOS TRASLADOS DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA, COMO LO ES EL ESPACIO INTERIOR, SOPORTAR HASTA NUEVE PERSONAS MÁS EQUIPAJE POR AQUELLO DE LAS REUNIONES EN DIVERSAS PARTES DEL ESTADO DE BAJA



CALIFORNIA, DONDE REQUIERE LA PRESENCIA DE SUS COLABORADORES; UNA MAYOR ESTABILIDAD EN CARRETERA Y EFICIENCIA DE COMBUSTIBLE; SE ESTIMA QUE DEBE SER UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO EL QUE CUBRE TALES REQUERIMIENTOS Y POR ENDE, QUE SE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN EL ADQUIRIR UNA UNIDAD CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2016, POR SER UN VEHÍCULO QUE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE REQUIEREN, SIENDO POSIBLE CUBRIR SU COSTO CON LOS AHORROS QUE SE HAN LOGRADO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ACCIONES TENDIENTES A LA EFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE SERÁ NECESARIO REALIZAR EL PAGO DE UNA CANTIDAD SIMBÓLICA PARA ESTAR EN CONDICIONES DE RESERVAR LA UNIDAD, MISMA QUE DE AUTORIZARSE, EL PROVEEDOR TIENE PROGRAMADA SU LLEGADA A LA CIUDAD DE MEXICALI EL DÍA 6 MAYO DEL AÑO EN CURSO.

POR LO ANTERIOR Y DEBIDO A QUE NO EXISTE EN EL MERCADO NACIONAL OTRA DISTRIBUIDORA DE AUTOS QUE MANEJE UN VEHÍCULO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA CITADA CON ANTELACIÓN, COMO LO ES EL ESPACIO INTERIOR, SOPORTAR HASTA NUEVE PERSONAS MÁS EQUIPAJE, MAYOR ESTABILIDAD EN CARRETERA, EFICIENCIA DE COMBUSTIBLE ENTRE OTROS BENEFICIOS, ES QUE SE SOLICITA A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SE AUTORICE VÍA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD CHEVROLET SUBURBAN MODELO 2016, PARA EL USO DE LA

OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES II Y VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ASÍ, ES PERTINENTE SOMETER A SU DIGNA CONSIDERACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PUES POR LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL TITULAR DE DICHO ENTE, SE JUSTIFICA QUE DE MANERA EXTRAORDINARIA NO SE ACUDA A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN O INVITACIÓN Y QUE POR ENDE, SE OPCI POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA OBTENER EL BIEN QUE SE REQUIERE.

PROPUESTA QUE ENCUENTRA SUSTENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 21, 37, 38 FRACCIÓN VII Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE PARA EL CASO ESTABLECEN:

"ARTÍCULO 21.- LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I.- LICITACIÓN PÚBLICA;



II.- INVITACIÓN;

III.- ADJUDICACIÓN DIRECTA.

...
 ARTÍCULO 37.- EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 35 DE ESTA LEY, EL COMITÉ PODRÁ OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN, EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA; EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL SUJETO OBLIGADO. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS Y LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO USUARIO O REQUERENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS.

EN CUALQUIER SUPUESTO SE INVITARÁ A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DEBIENDO SUS ACTIVIDADES COMERCIALES O



PROFESIONALES ESTAR RELACIONADAS CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

...
 ARTÍCULO 38.- LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PODRÁ CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

...
 III.- EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS;

...
VII.- EXISTA RAZÓN JUSTIFICADA PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES DE MARCA DETERMINADA;

... ..
 ARTÍCULO 39.- SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PODRÁ CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA DE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA TESORERÍA PARA CADA UNO DE LOS ÓRGANOS; SIEMPRE QUE LAS OPERACIONES NO SE FRACCIONEN



PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO.

LA SUMA DE LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTE ARTÍCULO, NO PODRÁN EXCEDER DEL QUINCE POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AUTORIZADO AL ÓRGANO EN CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEBERÁ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYA ADJUDICACIÓN SE FUNDAMENTE EN ESTE ARTÍCULO."

LUEGO, YA QUE PARA SOMETER A SU DIGNA CONSIDERACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN POR EL QUE SE SUGIERE SE OPCIÓ POR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA; ES NECESARIO QUE SE REVISE LA MISMA BAJO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA; EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; CABE ESTABLECER EL SIGUIENTE ANÁLISIS:

ECONOMÍA.- SE SURTE EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE ECONOMÍA, PUES POR UNA PARTE, SE TIENE UN PROVEEDOR QUE DE MANERA INMEDIATA PODRÍA PROPORCIONAR EL BIEN QUE SE REQUIERE, CON LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS Y POR EL CONTRARIO, DE NO ADQUIRIRSE EL BIEN ADEMÁS DE PONERSE EN RIESGO



LA OPERATIVIDAD DE LA PRESIDENCIA EN LOS TRASLADOS EN EL ESTADO Y CON ELLO PONERSE EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL PROPIO TITULAR; NO REPRESENTA UN IMPACTO PARA EL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL PROVENIR LOS RECURSOS DE LOS AHORROS QUE SE HAN LOGRADO AL INTERIOR MISMO DE LA INSTITUCIÓN. MÁS AÚN, QUE CON LA ADQUISICIÓN QUE SE PROPONE, INCLUSIVE SE EVITAN POSIBLES EROGACIONES FUTURAS EN EL TRASLADO Y REPARACIÓN DE LA UNIDAD QUE ACTUALMENTE SE UTILIZA Y QUE YA NO CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES REQUERIDOS POR EL SERVICIO.

EFICIENCIA.- PARA SUGERIR A ESE H. PLENO QUE SE OTE POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, TAMBIÉN SE CUBRE EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA, PUES ADQUIRIR UNA NUEVA UNIDAD DE LA MARCA Y ESPECIFICACIONES PROPUESTAS, SE GARANTIZAN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO E INCLUSIVE SE FORTALECE EL PARQUE VEHICULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE EN UN ÁREA DE MENOR EXIGENCIA PARA LOS VEHÍCULOS, RECIBIRÁ LA UNIDAD QUE SE DESOCUPE DE LA PRESIDENCIA, PARA DESTINARLA A OTROS SERVICIOS.

IMPARCIALIDAD.- AL SUGERIR A ESE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, QUE SE OTE POR ELEGIR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO SE



VULNERA EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN LAS CONTRATACIONES; PUES LA PROPUESTA DERIVA DE CUESTIONES EXCLUSIVAMENTE SUSTENTADAS POR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO EN LOS TRASLADOS, LA EFICIENCIA EN EL AHORRO DE COMBUSTIBLE Y LA SEGURIDAD DEL TITULAR QUE HARÁ USO DEL VEHÍCULO; ASEGURÁNDOSE CON LA PRESENTE ADJUDICACIÓN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y POR ENDE, LA NORMALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, REQUIERE EN SUS TRASLADOS POR TODO EL ESTADO.

HONRADEZ.- SE DEBE OPTAR POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PUES EN LA ESPECIE SE CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE HONRADEZ, YA QUE ESTA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, INFORMA QUE LA EMPRESA A LA QUE SE PROPONE ADJUDICAR EL CONTRATO, NO TIENE NINGÚN VÍNCULO CON ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, POR LO QUE SE PRESUME LA BUENA FE DE LA PROPUESTA Y ADEMÁS; SÍ EXISTE JUSTIFICACIÓN PARA OPTAR POR CONTRATAR DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN, YA QUE LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, OBLIGAN A ESTA UNIDAD A PROPORCIONAR DE MANERA ININTERRUMPIDA LOS BIENES CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD QUE SE REQUIEREN.

EN ESAS CONDICIONES, EN EL PRESENTE CASO SE ESTIMA PROCEDENTE OPTAR POR EL PROCEDIMIENTO DE



ADJUDICACIÓN DIRECTA; PUES INCLUSIVE SE COLMAN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, YA QUE CON LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE PRETENDEN EVITAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES Y ADEMÁS, ADQUIRIR UN BIEN DE MARCA Y CAPACIDADES ESPECÍFICAS QUE NO PUEDEN PROPORCIONAR OTROS PROVEEDORES. MÁS AÚN, SI SE TOMA EN CUENTA QUE INCLUSIVE LOS MONTOS DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE PROPONE, NO REBASAN LAS LIMITANTES ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DEBIDAMENTE FUNDADO, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 37 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; SE PROPONE PARA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA AL PROVEEDOR CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.

LO QUE SOMETEMOS A SU DIGNA CONSIDERACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACUERDA SE REMITA AL COMITE DE ADQUISICIONES; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



4.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZULEA GAYTAN, PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA QUEJA [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA [REDACTED]

SE DECLARA IMPROCEDENTE.

PROPUESTA.- PARA ANALISIS Y APROBACIÓN DE PLENO.

ACTO SEGUIDO, UNA VEZ QUE HA SIDO ANALISADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CUENTA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO; DETERMINANDO CON CINCO VOTOS A FAVOR AUTORIZAR COMO IMPROCEDENTE POR UNO EN CONTRA DEL CONSEJERO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA AUTORIZAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA QUEJA [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED], EN CONTRA DE LA [REDACTED]

[REDACTED] RESULTANDO IMPROCEDENTE; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA [REDACTED] INSTAURADO DE OFICIO EN CONTRA DE LOS INGENIEROS EUGENIO IGNACIO APARICIO Y ADAN



FLORES SÁNCHEZ.

SE DECLARA IMPROCEDENTE, PARA [REDACTED]
 PROCEDENTE PARA [REDACTED] CON
 SANCIÓN DE AMONESTACIÓN POR ESCRITO.

PROPUESTA.- PARA ANALISIS Y APROBACIÓN DE PLENO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
 ENTERADO Y DETERMINA AUTORIZAR PROYECTO DE
 RESOLUCIÓN DE LA QUEJA [REDACTED] INSTAURADO DE
 OFICIO EN CONTRA DE LOS INGENIEROS [REDACTED]
 [REDACTED] DECLARÁNDOSE
IMPROCEDENTE PARA [REDACTED] POR OTRO
 LADO, RESULTANDO PROCEDENTE PARA [REDACTED]
 [REDACTED] CON SANCIÓN DE AMONESTACIÓN POR ESCRITO;
 CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE
 VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y A LA COORDINACIÓN DE
 PERITOS PARA QUE DE EL SÉGUIMIENTO QUE
 CORRESPONDA.

4.03.- SE DA CUENTA CON EL CUADERNO DE
 ANTECEDENTES NÚMERO [REDACTED] FORMADO CON MOTIVO DE
 LA EXCEPCIÓN DE COMPETENCIA INTERPUESTA POR LA
 [REDACTED] SECRETARIA
 DE ACUERDOS DEL [REDACTED] DE
 TIJUANA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
 NÚMERO [REDACTED] INSTAURADO DE OFICIO POR LA TITULAR
 DE DICHO JUZGADO.



ANALISIS.- [REDACTED]

BAJA CALIFORNIA, LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] INICIÓ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
 [REDACTED] EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS
 LICENCIADA [REDACTED] AL
 CONSIDERAR OMISIONES DENTRO DE LAS CAUSAS PENALES
 [REDACTED] QUE PUDIERAN CONSIDERARSE
 FALTAS ADMINISTRATIVAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS
 FUNCIONES COMO [REDACTED], LAS
 CUALES CONSTAN EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA
 18 DE DICIEMBRE DE 2015 Y CONSTANCIAS DE HECHOS DE
 FECHAS 23 Y 28 DEL MISMO MES Y AÑO, ASÍ COMO DEL 4
 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

-AL RENDIR SU INFORME LA FUNCIONARIA DENUNCIADA,
 OPONE LA EXCEPCIÓN DE COMPETENCIA DE LA JUEZ PARA
 INSTAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
 DE QUE SE TRATA, POR LO QUE FUERON REMITIDOS LOS
 AUTOS A ESTE CONSEJO PARA RESOLVER LO QUE EN
 DERECHO CORRESPONDE.

PROPUESTA.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y
 SOLICITAR SE GIRE OFICIO AL INSTITUTO DE LA
 JUDICATURA, A FIN DE QUE, DE ACUERDO CON LA
 NORMATIVIDAD EXISTENTE (LEY ORGÁNICA DEL PODER
 JUDICIAL Y CONSTITUCIÓN) ANALICE Y EMITA UN
 INFORME RESPECTO A LA POTESTAD DISCIPLINARIA DEL
 JUEZ PARA CONOCER Y RESOLVER UNA QUEJA

ADMINISTRATIVA, CUÁNDO, COMO EN EL CASO, BASÁNDOSE EN DECLARACIONES DE TERCEROS, OFICIOSAMENTE LA INICIÓ RESPECTO DE SU SECRETARIA DE ACUERDOS. ASIMISMO, EMITA OPINIÓN SI POR TRATARSE DE UN SUBALTERNO, PUDIERA EXISTIR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL EN CUANTO A LA PARCIALIDAD QUE DEBE ACONTECER AL RESOLVER EL ASUNTO.

POR OTRA PARTE, EN CASO DE CONSIDERAR QUE TIENE COMPETENCIA, EMITA UN FORMATO DE ACUERDO GENERAL, QUE CONTENGA EL CRITERIO A SEGUIR POR ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA, CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO DE ALGÚN HECHO QUE PUDIERA SER CONSIDERADO COMO FALTA ADMINISTRATIVA POR PARTE DE ALGUNO DE LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LOS JUZGADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE PUNTO PARA ANALISIS DE SIETE DÍAS Y ASÍ ESTAR EN POSIBILIDAD DE RETOMAR EL PRESENTE ASUNTO EN PROXIMA SESIÓN DE PLENO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- SE DA CUENTA CON 6 ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS A LOS SIGUIENTES JUZGADOS:

- 1.- JUZGADO CIVIL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
- 2.- JUZGADO TERCERO PENAL DE MEXICALI, B.C.
- 3.- JUZGADO MIXTO DE PAZ DE ENSENADA, B.C.
- 4.- JUZGADO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE MEXICALI, B.C.
- 5.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE SAN QUINTÍN, B.C.
- 6.- JUZGADO PENAL DE GUADALUPE VICTORIA, B.C.

PROPUESTA.- PARA CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA ENTREGA DE COPIAS A CARRERA JUDICIAL Y TRANSPARENCIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.05.- SE DA CUENTA CON OFICIO NÚMERO 48/16 SIGNADO POR EL LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, VISITADOR EN MATERIA CIVIL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR 30 DÍAS, A PARTIR DEL 19 DE ABRIL, HASTA EL 19 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.



PROPUESTA.- PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL
SUSTITUTO POR DICHO PERIODO.

ACTO CONTINUO, EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO
LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, REALIZA
PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA MARICELA MOLINA
LEYVA; ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO
LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES REALIZA
PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO FERNANDO GONZALEZ
CASTRO.

ACTO CONTINUO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO
LAS PROPUESTAS DE REFERENCIA, RESULTANDO CON 5
VOTOS A FAVOR DEL LICENCIADO FERNANDO GONZALEZ
CASTRO Y CON 1 VOTO A FAVOR DE LA LICENCIADA
MARICELA MOLINA LEYVA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y DETERMINA DESIGNAR COMO VISITADOR EN
MATERIA CIVIL DE MANERA PROVISIONAL AL LICENCIADO
FERNANDO GONZALEZ CASTRO, POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 19 DE ABRIL DE 2016 AL 19 DE MAYO
DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, A SECRETARIA GENERAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y OFICIALÍA MAYOR
PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE



CORRESPONDIENTE.

4.06.- SE DA CUENTA CON OFICIO NSJP/154/2016 QUE REMITE EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, M.C. MARCOS PEREZ NUÑEZ, EN EL QUE EN RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO 8.16 DEL PLENO DE 17 DE MARZO DE 2016, INFORMA LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS Y LAS DIFERIDAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016.

EN MEXICALI, SE CELEBRARON 2,733 AUDIENCIAS.

SE DIFIRIERON 1,446 QUE CORRESPONDEN AL 34% DE LAS AGENDADAS:

2 POR EXISTIR JUICIO DE AMPARO, 2 POR REAGENDA DEL JUEZ, 6 POR QUE NO SE NOTIFICARON, 6 PORQUE EL MINISTERIO PÚBLICO O LA DEFENSA NO CONOCÍAN EXPEDIENTE, 8 A SOLICITUD DEL RECURRENTE, 13 POR INCOMPARECENCIA DE LA VICTIMA, 20 PORQUE NO SE DIERON LAS CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA, 21 PARA NEGOCIAR LA PENALIDAD, 22 POR INCOMPARECENCIA DE LA DEFENSA, 34 POR INCOMPARECENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, 68 POR POSIBLE SALIDA ALTERNATIVA, 178 A SOLICITUD DEL MINISTERIO PUBLICO, 524 POR INCOMPARECENCIA DEL IMPUTADO, 542 A SOLICITUD DEL IMPUTADO O DE LA DEFENSA.

EN TECATE SE CELEBRARON 61 AUDIENCIAS.



SE DIFIRIERON 10 QUE CORRESPONDEN AL 14% DE LAS AGENDADAS:

9 POR INCOMPARECENCIA DEL IMPUTADO Y 1 POR FALTA DE NOTIFICACIÓN.

EN ENSENADA SE CELEBRARON 9 AUDIENCIAS, NO HUBO DIFERIDAS.

PROPUESTA.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LOS ADMINISTRADORES AUTORIZAR EL ENVÍO DE OFICIOS A LAS DEPENDENCIAS IMPLICADAS EN LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS PARA DARLES A CONOCER EL NÚMERO DE LAS AUDIENCIAS DIFERIDAS Y EN SU CASO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE HAN APLAZADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS JUECES DE GARANTÍAS DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN DE CUENTA, PARA QUE REALICEN PROPUESTAS EN ARAS DE MEJORAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; ASIMISMO, DETERMINA QUE SE IMPLEMENTE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD REALICE EL DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS DE SUPRIMIR LAS MALAS PRACTICAS POS IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL; AUTORIZANDO A LA MAESTRA BRIGIDA MARÍA FERNÁNDEZ RUBIO PARA QUE INICIE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE, SUPERVISE LOS INDICADORES Y EFICIENCIAS EN EL DESEMPEÑO; POR ÚLTIMO, SE



DETERMINA INCLUIR AL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y COMITÉ DE PLANEACIÓN DE PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.07.- SE DA CUENTA AL PLENO, QUE CON MOTIVO DE LAS VISITAS A LOS CERESOS DE MEXICALI Y EL HONGO QUE SE HAN LLEVADO A CABO POR CUENTA DE ESTA COMISIÓN, Y COMO RESULTADO DE LAS ENTREVISTAS CON LOS INTERNOS, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA COMPRA Y DONACIÓN A TALES INSTITUCIONES, INCLUYENDO TIJUANA Y ENSENADA DE LOS CÓDIGOS PENAL DE BAJA CALIFORNIA, PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO (TRADICIONAL Y EL PUBLICADO EN 2007) Y NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LA FINALIDAD QUE SEAN INCORPORADOS A LAS BIBLIOTECAS DE CADA UNO DE LOS RECLUSORIOS, PARA CONSULTA DE LOS PROPIOS INTERNOS.

SIENDO EN TOTAL 4 CÓDIGOS PENALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 CÓDIGOS NACIONALES DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 4 CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO (SISTEMA TRADICIONAL) Y 1 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES



(JUSTICIA ORAL PUBLICADO EL 19 DE OCTUBRE DE 2007).

PROPUESTA.- PARA CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL PLENO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; ASIMISMO, DETERMINA SE ADQUIERA LA NORMATIVIDAD SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN ACADEMICA Y OFICIALÍA MAYOR A EFECTO DE BRINDAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

5.- EL CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA CON EL RESULTADO EMITIDO POR EL JURADO DE EVALUACIÓN RESPECTO DEL EXAMEN PRACTICO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CODIGO DEL PARTICIPANTE	CALIFICACION
ÁLVAREZ ESTRADA LUCÍA SUSANA	PJBCMX05	90
CARRANZA GARCÍA CRUZ JUAN	PJBCMX01	96.66
DÍAZ PÉREZ KARLA MARÍA	PJBCMX04	90
HARO RAMOS ALBERTO	PJBCMX02	98.33
REYNOSO GONZÁLEZ JESÚS	PJBCMX03	83.33

POR LO ANTERIOR, SE PETICIONA SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO CON LOS RESULTADOS EMITIDOS POR EL JURADO DE EVALUACIÓN RESPECTO DEL EXAMEN PRÁCTICO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; ASÍ MISMO, AUTORIZA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 122/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL EN ALCANCE A LOS OFICIOS 96/2016, 98/216, 99/2016 Y 100/2016 DE FECHA 09 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, INFORMA LA SEDE EN LA QUE DESEMPEÑARAN EL CARGO LOS SIGUIENTES JUECES DE CONTROL:

OFICIO	NOMBRE	SEDE
96/2016	GRISELDA RABAGO LARA	TECATE
98/2016	ERNESTO FLORES GALLEGOS	ENSENADA
99/2016	JOSE LUIS CASTAÑEDA	ENSENADA



	CARRILLO	
100/2016	PATRICIA MORENO GALVAN	ENSENADA

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALÍA MAYOR A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2039/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA LICENCIADA MARIA TITO LOERA NAVARRETE QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA ACTUARIA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, CAMBIA DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA A PARTIR DEL 10 DE MAYO DE 2016 AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL, EN LA PLAZA QUE OCUPABA LA LICENCIADA KARINA ACOSTA DUEÑEZ.

OBSERVACIÓN: EL JUEZ SEÑALA QUE DESIGNÓ A DICHA FUNCIONARIA COMO SECRETARIA ACTUARIA, SIN EMBARGO, LO PROCEDENTE ES AUTORIZAR UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN EN VIRTUD DE QUE LA LICENCIADA MARIA TITO LOERA NAVARRETE YA OCUPA DICHO CARGO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA



LICENCIADA MARIA TITO LOERA NAVARRETE AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL A PARTIR DEL 10 DE MAYO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALÍA MAYOR A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1165/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA CLARISSA CHIG DURAZO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO PEDRO MONTAÑO MÁRQUEZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE ABRIL DE 2016. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA CLARISSA CHIG DURAZO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO PEDRO MONTAÑO MÁRQUEZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE ABRIL DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y OFICIALÍA MAYOR DEL



CONSEJO DE LA JUDICATURA A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 216/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 AL 10 DE ABRIL DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO HECTOR GUSTAVO CASILLAS MUÑOZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 7 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 AL 10 DE ABRIL DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO HECTOR GUSTAVO CASILLAS MUÑOZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 7 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DEL ACTUAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 826-4



SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA LUISA QUIÑONES MENDOZA, JUEZ TERCERO DE LO PENAL INTERINA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO OLEGARIO JAVIER JOCOBI FIERRO, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO A PARTIR DEL 25 DE ABRIL DE 2016. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO OLEGARIO JAVIER JOCOBI FIERRO, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR DOS MESES, SIENDO ESTE A PARTIR DEL DEL 25 DE ABRIL DE 2016 AL 24 DE JUNIO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 58/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PROPONE A LA LICENCIADA GLORIA CAROLINA AGUAYO ASTORGA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARIA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA QUIEN SOLICITO



LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO. (NO SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA, PERO ES PROCEDENTE SU AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO).

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA LYNDA VALENZUELA SANCHEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 20 DE MARZO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GLORIA CAROLINA AGUAYO ASTORGA. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA GLORIA CAROLINA AGUAYO ASTORGA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARIA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA QUIEN SOLICITO LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO; ASÍ MISMO, AUTORIZA LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA LYNDA VALENZUELA SANCHEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 20 DE MARZO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GLORIA CAROLINA AGUAYO ASTORGA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A EFECTO DE REALIZAR EL



PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08.- EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 5.08 DE SESIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EN FORMA CONDICIONADA (PRESENTACIÓN DE LICENCIA SINDICAL Y VIABILIDAD PRESUPUESTAL) LA PROPUESTA FORMULADA POR EL LICENCIADO JESUS REYNOSO GONZALEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN SAN QUINTÍN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., A FAVOR DE LA LICENCIADA GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO PARA DESEMPEÑARSE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2016; EN CONSECUENCIA, A EFECTO DE CUMPLIMENTAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-2013/2016 SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO EN EL CUAL INFORMA QUE SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL, ASÍ MISMO, CON LA LICENCIA SINDICAL RESPECTIVA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO PARA DESEMPEÑARSE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.09.- EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 5.09 DE SESIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EN FORMA CONDICIONADA A DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL, LA PROPUESTA REALIZADA POR EL LICENCIADO RAUL LUIS MARTÍNEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIUDAD MORELOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., A FAVOR DEL LICENCIADO ALBERTO DE JESUS CASTRO CASTRO COMO SECRETARIO ACTUARIO EN EL JUZGADO A SU CARGO; SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO DDP-214/2016 SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DE DICHO FUNCIONARIO, EN LA MODALIDAD 1"H" A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN Y HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016; SIN EMBARGO, ATENDIENDO A QUE EL PROFESIONISTA PROPUESTO ES TRABAJADOR DE BASE, ESTÁ SUJETA A QUE EXHIBA LICENCIA SINDICAL, ASÍ COMO, EL ESCRITO DE APORTACIONES A ISSSTECALI.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIADO ALBERTO DE JESUS CASTRO CASTRO COMO SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIUDAD MORELOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., EN LA MODALIDAD 1"H", LO ANTERIOR, CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS



REQUISITOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA SINDICAL; ASÍ COMO, EL ESCRITO DE APORTACIONES A ISSSTECALI, POR SER TRABAJADOR DE BASE; CONSEQUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.10.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO OSCAR MAURICIO PADILLA RUBIO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SOLICITA SE LE CONCEDA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE ABRIL AL 17 DE JULIO DE 2016.

OBSERVACIÓN: EL FUNCIONARIO REGISTRA FECHA DE INGRESO DEL 27 DE ABRIL DE 2009, Y EN LA REVISIÓN EFECTUADA NO SE LOCALIZO QUE HUBIERE SOLICITADO CON ANTERIORIDAD LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PETICIÓN EFECTUADA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA AUTORIZAR A FAVOR DEL LICENCIADO OSCAR MAURICIO PADILLA RUBIO LICENCIA



SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE ABRIL AL 17 DE JULIO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 229-4, SIGNADO POR LA IGNACIA GLORIA FIMBRES MORENO, JUEZ CUARTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA TANIA VANESSA LOZANO COTA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE ABRIL AL 17 DE JULIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO OSCAR MAURICIO PADILLA RUBIO QUIEN SOLICITO LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTA DE RESERVA OFICIAL).

OBSERVACIÓN: RESPECTO DE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA TANIA VANESSA LOZANO COTA, SE DESTACA QUE DICHA PROFESIONISTA ES TRABAJADOR DE BASE, POR LO TANTO, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS MARCADOS, DEBE EXHIBIR LICENCIA SINDICAL Y CONTAR CON DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL. SE DESTACA QUE SE ADJUNTO A LA PROPUESTA EL ESCRITO EN EL CUAL LA FUNCIONARIA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES.



CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA TANIA VANESSA LOZANO COTA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE ABRIL AL 17 DE JULIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO OSCAR MAURICIO PADILLA RUBIO QUIEN SOLICITO LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO; LA ANTERIOR PROPUESTA CONDICIONADA A LA PRESENTACION TANTO DE LA LICENCIA SINDICAL; ASI COMO A DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR APORTACIONES POR PARTE DE LA PATRONAL POR LO QUE RESPECTA AL PERSONAL DE BASE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A OFICIALIA MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO Y SE EFECTUE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

5.12.- SE DA CUENTA CON EL DEL OFICIO SIN NÚMERO, SIGNADO POR LA LICENCIADA RUTH ELIZABETH CRUZ COTA, JUEZ QUINTO DE LO PENAL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA BEATRIZ ESTHER VELAZQUEZ GAXEOLA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 15 DE ABRIL DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO MARCOS JAVIER ARECHIGA HERNANDEZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 5 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DEL ACTUAL. (NO SE ENCUENTRA EN LISTADO DE

RESERVA, PERO ES PROCEDENTE SU AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO)

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA MAYRA GABRIELA MARIELES HERRERA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 15 DE ABRIL DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA BEATRIZ ESTHER VELÁZQUEZ GAXEOLA. (SE ENCUENTRA EN LISTA DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA BEATRIZ ESTHER VELAZQUEZ GAXEOLA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 15 DE ABRIL DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO MARCOS JAVIER ARECHIGA HERNANDEZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 5 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DEL ACTUAL; ASIMISMO, AUTORIZA LA PROPUESTA A FAVOR DE LICENCIADA MAYRA GABRIELA MARIELES HERRERA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 15 DE ABRIL DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA BEATRIZ ESTHER VELÁZQUEZ GAXEOLA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALÍA MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO Y SE EFECTUÉ EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.



5.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 149/16-J, SIGNADO POR EL LICENCIADO JESUS EDUARDO BRAVO CARBALLO, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL SEÑALA QUE CON MOTIVO DE SU DESIGNACIÓN PROPONE EN SU SUSTITUCIÓN A LA LICENCIADA NORMA ERNESTINA SANCHEZ ZAVALA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE ABRIL (DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE AUTORIZACIÓN) AL 14 DE JULIO DE 2016. (SE ENCUENTRA EN LISTA DE RESERVA OFICIAL).

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA REBECA ORLANDA BORREGO LOPEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE ABRIL (DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE AUTORIZACIÓN) AL 14 DE JULIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA NORMA ERNESTINA SÁNCHEZ ZAVALA (SE ENCUENTRA EN LISTA DE RESERVA OFICIAL).

OBSERVACIÓN: ANALIZAR FECHA DE CONCLUSIÓN DE LAS PROPUESTAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA NORMA ERNESTINA SANCHEZ ZAVALA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO



COMPRENDIDO DEL 15 DE ABRIL AL 14 DE JULIO DE 2016, O BIEN, A LA FECHA DE CIERRE DE ACTIVIDADES DEL CITADO JUZGADO, SUJETÁNDOSE, AL ACONTECIMIENTO QUE PRIMERO SE SUSCITE; ASÍ MISMO, DETERMINO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA REBECA ORLANDA BORREGO LOPEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA NORMA ERNESTINA SÁNCHEZ ZAVALA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE ABRIL AL 14 DE JULIO DE 2016, O BIEN, A LA FECHA DE CIERRE DE ACTIVIDADES DEL CITADO JUZGADO, SUJETÁNDOSE, AL ACONTECIMIENTO QUE PRIMERO SE SUSCITE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALÍA MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO Y SE EFECTUÉ EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

5.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 083/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA LUZ MARIA FELIX FIGUEROA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO JOSE JULIO CEDEÑO PINEDA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 AL 26 DE ABRIL DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA REYNA RABAGO LARA A QUIEN SE LE AUTORIZO LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).



EN CONSECUENCIA, MEDIANTE DIVERSO OFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 085/2016, PROPONE A LA LICENCIADA SARAHI BERENICE RODRIGUEZ LOPEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 AL 26 DE ABRIL DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JOSE JULIO CEDEÑO PINEDA. (SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE RESERVA GENERAL DE SECRETARIO ACTUARIO).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO JOSE JULIO CEDEÑO PINEDA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 AL 26 DE ABRIL DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA REYNA RABAGO LARA A QUIEN SE LE AUTORIZO LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO; ASÍ MISMO, AUTORIZA LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA SARAHI BERENICE RODRIGUEZ LOPEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 AL 26 DE ABRIL DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JOSE JULIO CEDEÑO PINEDA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.15.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARGARITA FIERRO YAÑEZ, MEDIANTE EL



CUAL SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE EXHIBIÓ CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR CUARENTA JUECES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUAL NO RECIBIÓ UNA CALIFICACIÓN APROBATORIA EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS; AUTORIZANDO PARA RECIBIRLOS AL C. RODOLFO FIERRO YAÑEZ.

OBSERVACIÓN: LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO QUE NOS OCUPA, ESTÁ PROGRAMADA DEL 07 AL 10 DE JUNIO DE 2016, ES DECIR, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- EL LICENCIADO JORGE IGNACIO PEREZ CASTAÑEDA, PRESIDENTE DE LA COMISION ACADEMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 697/IJ/MXL/2016, REMITIDO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CURSO "SEMINARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, JUSTICIA Y CIUDADANÍA",



DEL QUE DESTACAN LOS SIGUIENTES DATOS:

INSTRUCTOR:	DR. EVERARD MEADE. DIRECTOR DEL INSTITUTO TRANSFRONTERIZO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN DIEGO.
DIRIGIDO A:	PERSONAL DEL CEJA, LÍDERES DE ORGANIZACIONES SOCIALES, JUECES, ABOGADOS, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.
DURACIÓN:	30 HORAS EN 6 SESIONES.
FECHAS:	12 Y 13 DE FEBRERO; 4 Y 5 DE MARZO; 1 Y 2 DE ABRIL.
REGISTRADOS:	84 PERSONAS.
ASISTENTES:	72 PERSONAS.
DERECHO A CONSTANCIA:	59 PERSONAS.
EVALUACIÓN:	92.36

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

6.02.- EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 6.01 EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/09/2015, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA INFORMA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE SE OTORGÓ VISTO BUENO A LAS PROPUESTAS EFECTUADAS POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CURSO SOBRE GESTIÓN JUDICIAL EN LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL, QUE IMPARTIRÁN EL ING.



LUIS VILLARREAL, EL MTRO. MARCOS PÉREZ Y EL LIC. FIDEL GARCÍA, LOS DÍAS 13, 14, 20, 21, 27 Y 28 DE MAYO, CON UNA DURACIÓN TOTAL DE 30 HORAS, DE 17:00 A 21:00 HRS. LOS VIERNES Y DE 9:00 A 15:00 HRS. LOS SÁBADOS, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

CURSO: "LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", QUE IMPARTIRÁ LA LIC. ADITA WONG, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL DÍA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DE 17 A 20:00 HRS., EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA. CURSO QUE NO GENERARÍA IMPACTO PRESUPUESTAL ALGUNO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

7.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO EN LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

7.01.- SE DA CUENTA CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RECIBIR Y PRACTICAR NECROPSIAS DE CADÁVERES DE SERES HUMANOS, QUE CELEBRAN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "PGJEBCS", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. ADONÁI CARREÓN ESTRADA, PROCURADOR GENERAL



DE JUSTICIA; LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO LA "PGJEBC", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA; Y, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "PJEBC", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA SE DISTRIBUYA EL DOCUMENTO DE CUENTA, ENTRE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NSJP 172/2016, QUE REMITE EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLAREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA UNA ADICIÓN AL ACUERDO DE PLENO 8.09 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2015, EN DONDE SE ACORDÓ EL MECANISMO PARA REASIGNAR AUDIENCIAS DE JUECES POR MOTIVOS DE INCAPACIDAD O AUSENCIA OFICIAL JUSTIFICADA, LA ADICIÓN COSISTE EL INCLUIR EL MOTIVO "POR ENCONTRARSE EN DESAHOGO DE AUDIENCIA DIVERSA", PARA QUEDAR COMO SIGUE: "MECANISMO PARA CUBRIR AUDIENCIAS YA AGENDADAS DE JUECES QUE POR INCAPACIDAD, AUSENCIAS OFICIALES Y POR ENCONTRARSE



EN DESAHOGO DE AUDIENCIA DIVERSA, QUE SE EXTIENDA DEBIDO A CAUSAS AJENAS AL JUEZ, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS":

1.- SE ASIGNARÁ A UN JUEZ QUE SE ENCUENTRE LIBRE DE AUDIENCIA.

2.- DEPENDIENDO DEL TIPO Y COMPLEJIDAD DE AUDIENCIA A CUBRIR, EL JUEZ QUE SE ASIGNE DEBERÁ TENER CUANDO MENOS TREINTA MINUTOS Y HASTA UNA HORA DISPONIBLE FUERA DE AUDIENCIA, PARA DESAHOGAR LA DEL COMPAÑERO AUSENTE.

3.- EN CASO DE HABER DOS O MÁS JUECES DISPONIBLES, SE ASIGNARA AL QUE TENGA MENOS CARGA DE AUDIENCIAS EN EL DÍA Y COMPLEJIDAD DE LOS ASUNTOS, EN CASO DE ESTAR INTEGRANDO JUICIO ORAL, NO SE CONSIDERARA AL JUEZ RELATOR.

4.- SE ENVIARA COMUNICACIÓN OFICIAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, AL JUEZ ASIGNADO A DESAHOGAR LA AUDIENCIA, DANDO CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA ADICION SOLICITADA POR LOS ADMINISTRADORES JUDICIALES; NO OBSTANTE, EN RELACION AL PUNTO 3 DEL DOCUMENTO DE CUENTA, NO SE CONSIDERARA AL JUEZ RELATOR SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DESARROLLANDO ACTIVIDADES INHERENTES A SU FUNCION DE RELATOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



8.02.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2016, QUE REMITE LA LIC. MYRIAM SERRA CASTELLANOS, PRESIDENTE DE FUNDACIÓN HÉLICE AC. FUNDACIÓN HÉLICE TRABAJA DESDE HACE 7 AÑOS EN LA CIUDAD DE MEXICALI IMPLEMENTANDO PROGRAMAS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EMPRESAS, DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y CENTROS ESCOLARES, CON LA FINALIDAD DE CAPTAR MATERIALES ÓPTIMOS PARA EL RECICLAJE, BENEFICIANDO E IMPULSANDO DE ESTA MANERA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESCUELAS Y COMUNIDADES.

EN ESTOS SIETE AÑOS DE TRABAJO HAN LOGRADO CAPTAR 2,198,163.32 KG. DE RESIDUOS ENVIADOS A PROCESOS DE RECICLADO, ESTO SE TRADUCE EN UN AHORRO DE 65,944,900 LITROS DE AGUA Y LA CONSERVACIÓN DE 37,369 ÁRBOLES ADULTOS, GRACIAS A NUESTRAS ALIANZAS QUIENES APORTAN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y UN DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO.

ES POR ELLO QUE EXTENDEMOS LA PRESENTE PETICIÓN AL PODER JUDICIAL PARA MIGRAR A PRÁCTICAS RESPONSABLES EN LA DESTRUCCIÓN DE SU ARCHIVO MUERTO, CAMBIANDO ASÍ LA DEPURACIÓN A TRAVÉS DE LA INCINERACIÓN DE SUS ARCHIVOS POR DESTRUCCIÓN EN PROCESOS DE RECICLAJE QUE POR UNA PARTE FAVORECEN A LA RECUPERACIÓN DE FIBRAS Y A SU VEZ APORTAN E IMPULSAN PROGRAMAS EDUCATIVOS, FOMENTANDO UNA CONCIENCIA AMBIENTAL E IMPACTANDO EN MENOR MEDIDA EL ECOSISTEMA.

FUNDACIÓN HÉLICE CUENTA CON LOS MECANISMOS PARA ATENDER EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL



DESCARTE DE ARCHIVO MUERTO, Y CON ELLO DARLE UNA VÍA SUSTENTABLE EN SU DEPURACIÓN Y APROVECHAMIENTO AL 100%.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 101/2016, QUE REMITE EL LIC. RAÚL LUIS MARTÍNEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. POR MEDIO DEL CUAL TIENE A BIEN DESIGNAR AL LIC. IGNACIO CASTRO BELTRÁN, SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A ESTE JUZGADO, PARA QUE LOS DÍAS 14, 21, 22 Y 28 DE ABRIL DEL ACTUAL, SUPLA AL SUSCRITO EN FUNCIONES POR MINISTERIO DE LA CONDICHA LEY, PUESTO QUE POR ENCOMIENDA AL SUSCRITO, POR SER JUEZ CONSEJERO LE ES REQUERIDA SU PRESENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE ASISTIR A LAS SESIONES DE PLENO QUE SE LLEVARAN A CABO, POR LO QUE SE ESTIMA NECESARIO TENGAN A BIEN AUTORIZAR DICHA SUPLENCIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA AUTORIZAR AL LIC. IGNACIO CASTRO BELTRÁN, PARA QUE LOS DÍAS 14, 21, 22 Y 28 DE ABRIL DEL ACTUAL, SUPLA AL TITULAR DEL CITADO JUZGADO EN FUNCIONES POR MINISTERIO DE LEY; ASIMISMO, PARA QUE LO SUPLA DURANTE LAS AUSENCIAS FUTURAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL ENCARGO COMO JUEZ CONSEJERO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NSJP/173/2016, QUE REMITE MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES DE JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE EL JUEZ DE GARANTÍA LIC. FERNANDO SERRANO JIMÉNEZ, GOZÓ ÚNICAMENTE DOCE DÍAS DE SU PERIODO VACACIONAL AUTORIZADO SIENDO ESTE DE; 07 AL 27 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN VIRTUD DE QUE APOYO CON LA AGENDA DE AUDIENCIAS DE LA LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ESPINOZA JIMÉNEZ YA QUE SE ENCONTRABA INCAPACITADA; POR LO QUE SOLICITA ATENTAMENTE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL JUEZ DE GARANTÍA GOCE DE SUS TRES DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES SIENDO ESTOS LOS DÍAS 06, 07 Y 08 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

-SE ANEXA AGENDA DE AUDIENCIAS.

AUNADO A LO ANTERIOR CABE MENCIONAR QUE LOS DÍAS SOLICITADOS POR EL JUEZ NO SERÍAN CONTINUOS AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE CONFORME A LA MECÁNICA DE SORTEO DE VACACIONES PARA LOS JUECES, EL LIC. FERNANDO SERRANO GOZARÁ DE SU PERIODO VACACIONAL DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA PRESENTE SOLICITUD; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.05.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA TRECE DE ABRIL DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL LA LIC. IRMA ALEJANDRA SABATH ROCHA, ENCARGADA DE SALA Y TRASCRIPTORA ADSCRITA AL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL DEL PARRIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SOLICITA LE SEA CONCEDIDO SEPARASE TEMPORALMENTE DE SU CARGO POR EL PERIODO DE CUATRO MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 02 DE MAYO DEL CURSANTE AÑO, EN VIRTUD DE QUE ESE DÍA FINALIZA EL PERIODO DE SU INCAPACIDAD POR MATERNIDAD. LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE LOGRAR AFIANZAR EL PERIODO DE LACTANCIA MATERNA, TAL COMO LO INDICA LA OMS, UNICEF Y OTROS ORGANISMOS DE SALUD, LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA DURANTE LOS PRIMEROS 6 MESES DE VIDA ES LA FORMA DE ALIMENTACIÓN ÓPTIMA PARA LOS LACTANTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA SE REMITA EL DOCUMENTO DE CUENTA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.06.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016, QUE REMITE EL LIC. JESÚS EDUARDO BRAVO CARBALLO, JUEZ TERCERO DE LO PENAL PROVISIONAL EN ENSENADA, B.C. POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE DE SER POSIBLE SE LE CONCEDA AUTORIZACIÓN PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES CON GOCE DE SUELDO LOS DÍAS DEL VEINTIUNO AL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL ACTUAL, TODA VEZ QUE LE ES

NECESARIO TRASLADARSE A LA CIUDAD DE ZAPOPAN JALISCO, PARA ASISTIR AL CONGRESO NACIONAL DE JUICIOS ORALES DENOMINADOS:

"EL GRAN DESAFÍO DEL ESTADO MEXICANO", AL CUAL FUE CORDIALMENTE INVITADO POR EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS JURÍDICOS, A.C., ANEXANDO AL PRESENTE DICHA INVITACIÓN.

ASIMISMO, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE QUE SE AUTORICE LA PRESENTE PETICIÓN, FUNGIRÁ COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY, EL C. LIC. JOSÉ LUIS CONTRERAS, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, QUIEN CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA ELLO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL LICENCIADO JESÚS EDUARDO BRAVO CARBALLO POR LOS DÍAS DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2016; ASIMISMO, AUTORIZA AL LICENCIADO JOSÉ LUIS CONTRERAS FUNGIR COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY DURANTE LOS DÍAS ANTERIORMENTE CITADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO DUJAPJEB 276/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE ANTONIO SAUCEDA ESQUERRA, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; EN DONDE INFORMA EL STATUS PROCESAL DEL JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR [REDACTED]



[REDACTED] CON NÚMERO DE EXPEDIENTE
[REDACTED] TRAMITADO ANTE EL TRIBUNAL DE
ARBITRAJE DEL ESTADO, SEÑALANDO QUE EL REFERIDO
JUICIO SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE DESAHOGO DE
PRUEBAS; POR LO QUE ESTE PLENO A FIN DE RESOLVER
EL DERECHO A PETICIÓN EJERCIDO POR LA
EXTRABAJADORA Y EN SU CASO EVITAR UNA EVENTUAL
CONDENA SUPERIOR A LO QUE SOLICITA LA
PETICIONARIA, SE DA SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD
EFECTUADA POR LA C. [REDACTED] Y
A LO ACORDADO MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 3.6.01 EN
LA SESIÓN DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL
DIECISÉIS, POR LO QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE
PRESTACIONES PROPORCIONALES Y UN MES ADICIONAL DE
SALARIO, PREVIO DESISTIMIENTO LISO Y LLANO DE LAS
ACCIONES Y PRESTACIONES RECLAMADAS QUE EFECTUÉ LA
CITADA SOLICITANTE ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE
DEL ESTADO Y SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE EN FORMA
DEFINITIVA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACUERDA
AUTORIZAR LA PROPUESTA EFECTUADA POR LA [REDACTED]
[REDACTED] CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE
A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, OFICIALÍA MAYOR Y
A LA UNIDAD JURÍDICA A EFECTO DE QUE UNA VEZ QUE
SE EMITA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE SE REMITA A LA
UNIDAD JURÍDICA PARA SU ENTREGA A LA TRABAJADORA,
PREVIO EL DESISTIMIENTO EN LA FORMA Y TÉRMINOS
ANTES REFERIDOS.



8.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO, QUE REMITE LIC. MARTHA CECILIA LERMA, ADSCRITA A LA VISITADURÍA CIVIL Y PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A USTED EN CASO DE NO HABER NINGÚN INCONVENIENTE, LE SEA ASIGNADA LA COMPENSACIÓN QUE TIENE LA DE NOMBRE C. ROSELIA MEDINA MEDINA QUIEN TRABAJO HASTA EL 2005 COMO SECRETARIA DEL LIC. MIGUEL ARMANDO PÉREZ AGUILERA, ANTERIOR VISITADOR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., LO ANTERIOR LO SOLICITA TODA VEZ QUE ES LA ÚNICA SECRETARIA, AUXILIAR Y ASISTENTE DE LOS DOS VISITADORES DESDE 2006 A LA FECHA REALIZANDO EL TRABAJO DIARIAMENTE CON ESFUERZO Y EMPEÑO, CON RESPONSABILIDAD Y DILIGENCIA, APOYANDO A LOS VISITADORES EN TODO LO NECESARIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; ASIMISMO, DETERMINA SE REMITA EL DOCUMENTO DE CUENTA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1202/16, QUE REMITE EL LIC. CARLOS A. FERRE ESPINOZA, C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, EN TIJUANA BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



[REDACTED]
 [REDACTED] SE ORDENÓ
 GIRAR EL PRESENTE OFICIO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE
 DE NULIDAD INTERPUESTO POR EL CO DEMANDADO
 [REDACTED] EL DÍA OCHO DE
 FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN DONDE SE
 HIZO VALER COMO AGRAVIO QUE, LA AUDIENCIA DE FECHA
 DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE FUERA
 PRESIDIDA POR LA [REDACTED] EN
 EL CARÁCTER DE JUEZ POR MINISTERIO DE LEY, ASÍ
 COMO EL ACUERDO DE ESA MISMA FECHA QUE SE
 ENCUENTRA AGREGADO, EN DICHO EXPEDIENTE. A EFECTO
 DE QUE INFORME RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN
 OTORGADA AL SUSCRITO PARA QUE LA PRIMER SECRETARIO
 DE ESTE JUZGADO, FUNGIERA COMO JUEZ POR MINISTERIO
 DE LEY, QUE TUVO A BIEN OTORGA EN EL PUNTO DE
 ACUERDO 8.16 DEL PLENO DE ESE H. CONSEJO DE FECHA
 TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
 ENTERADO Y DETERMINA AUTORIZAR SE PROPORCIONE
 COPIA CERTIFICADA DEL PUNDO DE ACUERDO 8.16 DE
 SESIÓN PLENARIA DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO
 DOS MIL ONCE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A
 SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.10.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN,
 COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON OFICIO NO.
 252-1 DERIVADO DE LA CAUSA PENAL NÚMERO
 [REDACTED] SIGNADO POR LA LICENCIADA [REDACTED]
 [REDACTED] JUEZ [REDACTED] DE LO PENAL



[REDACTED] DEL PARTIDO JUDICIAL DE [REDACTED] BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA COORDINACIÓN DE PERITOS DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE SE SIRVA INFORMAR A LA BREVEDAD, SI EN EL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, SE CUENTA CON PERITO PSICÓLOGO QUE CUENTE CON LA CAPACITACIÓN PARA LA PRÁCTICA DEL DICTAMEN MÉDICO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA CASOS DE POSIBLE TORTURA Y/O MALTRATO CONFORME AL PROTOCOLO DE ESTAMBÚL, A LOS PROCESADOS [REDACTED]

[REDACTED]; AHORA BIEN, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE ENCUENTRAN REGISTRADOS OCHO PERITOS EN LA MATERIA DE PSICOLOGÍA, DE LOS CUALES SIETE YA FUERON DESIGNADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA PARA EL ESTADO, Y UNO MANIFIESTA NO TENER CONOCIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE AL PROTOCOLO DE ESTAMBÚL; POR ÚLTIMO, LA COORDINACIÓN DE PERITOS PROPONE,

QUE SE LE CUBRAN LOS VIÁTICOS CORRESPONDIENTES AL
 [REDACTED] PERITO
 ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO
 JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE
 QUE APOYE A LOS JUECES DEL PARTIDO JUDICIAL DE
 MEXICALI, EN LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES
 CORRESPONDIENTES AL PROTOCOLO DE ESTAMBÚL; LO
 ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
 LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
 ENTERADO Y DETERMINA SE REMITA EL PRESENTE ASUNTO
 A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN A EFECTO DE QUE
 DETERMINE SOBRE LA VIABILIDAD CORRESPONDIENTE;
 ASIMISMO, DETERMINA SE REALICE EL PLAN DE TRABAJO
 QUE EN SU CASO REALIZARA DICHO PROFESIONISTA PARA
 ATENDER LAS SOLICITUDES DE ELABORACIÓN DE
 DICTÁMENES DE LOS JUECES PENALES DEL PARTIDO
 JUDICIAL DE MEXICALI; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A
 LA COORDINACIÓN DE PERITOS Y A LA COMISIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO
 CORRESPONDIENTE.

8.11.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA
 GAYTAN, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON
 OFICIO NO. 368-3 DERIVADO DE LA CAUSA PENAL
 [REDACTED] SIGNADO POR EL LICENCIADO [REDACTED]
 [REDACTED] DE LO
 PENAL [REDACTED] DEL PARTIDO JUDICIAL DE



[REDACTED] BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL
INFORMA QUE A TRAVÉS DE PROVEÍDO DE FECHA 10 DE
DICIEMBRE DEL 2015, SE DESIGNO AL PERITO ARQ.

[REDACTED] COMO PERITO TERCERO
EN DISCORDIA EN MATERIA DE GRAFOSCOPIA, SIN QUE
A LA FECHA HAYA ACEPTADO Y PROTESTADO EL CARGO
CONFERIDO, REMITIENDO ESCRITO EN FECHA 18 DE
MARZO DE 2016, EN EL CUAL SE DESISTE DE LA
ACEPTACIÓN DEL CARGO CONFERIDO, YA QUE NO
CUENTA CON LOS MEDIO Y RECURSOS NECESARIOS Y NO
SE LE HAN CUBIERTO LOS HONORARIOS
CORRESPONDIENTES; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y AUTORIZA SE REMITA EL OFICIO DE
REFERENCIA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y
DISCIPLINA A EFECTO DE QUE DETERMINE SOBRE EL
INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE
PERITOS Y A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y
DISCIPLINA A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO
CORRESPONDIENTE.

8.12.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN,
COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON OFICIO NO.
1080, SIGNADO POR LA LIC. MARIA DOLORES MORENO
ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL CUAL
HACE DEL CONOCIMIENTO DEL OFICIO QUE REMITE LA

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL CUAL EL H. TRIBUNAL EN ATENCIÓN AL OFICIO EMITIDO POR LA AUTORIDAD FEDERAL, QUIEN SOLICITA SE LE PROPORCIONE EL NOMBRE DE UN PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA, QUE EN AUXILIO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL, DESEE COLABORAR DE MANERA GRATUITA EN RAZÓN DEL SERVICIO SOCIAL AL CUAL ESTÁN LLAMADAS LAS INSTITUCIONES, LO ANTERIOR PARA QUE DICHO JUZGADO PUEDA HACER LA DESIGNACIÓN DE PERITO OFICIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE AMPARO; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA SE BRINDE LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

8.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 6136, QUE REMITE LA LIC. GLORIA LIZETTE DUEÑAS JARA, SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MEXICALI, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] QUE PROMUEVE [REDACTED]

SE ADVIERTE QUE EN NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE SUSPENDIÓ EL PROCEDIMIENTO, EN VIRTUD DE LA QUEJA QUE INTERPUSO LA TERCERO INTERESADA [REDACTED], CONTRA EL AUTO DE VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL



DIECISÉIS, POR LO QUE RESPECTO AL INFORME JUSTIFICADO DE CUENTA, SE RESERVA ACORDAR SOBRE SU CONTENIDO, HASTA QUE OBRÉ EN AUTOS LA RESOLUCIÓN QUE RECAIGA AL RECURSO DE QUEJA EN MENCIÓN. GLÓSESE A LOS AUTOS EL OFICIO DE CUENTA QUE SIGNA LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, CONCEDE EN ESTA CIUDAD MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL TRIBUNAL DE ALZADA ADMITIÓ EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR [REDACTED] POR CONDUCTO DE SU ABOGADO AUTORIZADO [REDACTED] EL CUAL SE REGISTRÓ CON EL NÚMERO DE QUEJA [REDACTED]

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 6292, QUE REMITE EL LIC. ISAAC SERECERO AISPURO, SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MEXICALI, B.C. TÉNGASE POR RECIBIDO EL INFORME JUSTIFICADO, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A LAS PARTES QUE POR DETERMINACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADSCRIPCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SEADS/596/2016, INFORMO LA ADSCRIPCIÓN COMO NUEVO TITULAR DE ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, AL LIC. EMMANUEL CUELLAR BALDERAS, A PARTIR DEL UNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE AMPARO, DESDE VISTA



A LAS PARTES POR EL TERMINO DE TRES DÍAS, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2946/2016, QUE REMITE LA LIC. IRMA BEATRIZ VIDALES GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN ENSENADA, B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO

[REDACTED], PROMOVIDO POR [REDACTED]

SE ADVIERTEN LOS OFICIOS CON NÚMERO DE REGISTRO 883, 881, 1530 Y 2347 (FOJAS 1301,1305,1312 Y 1324), MEDIANTE LOS CUALES LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ASÍ COMO EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AMBOS CON RESIDENCIA EN MEXICALI, MANIFESTARON HABER DADO CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR, ANEXANDO COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITAN.

SE DIO VISTA A LA QUEJOSA CON DICHAS DOCUMENTALES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS MANIFESTARA LO QUE A SU INTERÉS LEGAL CONVINIERA, APERCIBIDO QUE DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA, ESTE JUZGADO DE DISTRITO, DE OFICIO, RESOLVERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA, CON BASE EN LOS ELEMENTOS QUE SE OBREN EN EL EXPEDIENTE Y LOS DATOS APORTADOS POR LAS AUTORIDADES. SE DECLARA

QUE ESTE EXPEDIENTE ES SUSCEPTIBLE DE DEPURACIÓN UNA VEZ QUE TRANSCURRIERAN 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE ORDENÓ SU ARCHIVO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 17591, QUE REMITE EL LIC. MARCO ANTONIO ARREOLA HERRERA, SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN TIJUANA B.C. REMITE COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DE LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED]

SE RESUELVE:

PRIMERO. SE CONCEDE A [REDACTED] [REDACTED] LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR CUANTO HACE LOS ACTOS ATRIBUIDOS A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTA INTERLOCUTORIA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL MISMO.

SEGUNDO. SE NIEGA A [REDACTED] [REDACTED], LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR CUANTO HACE A LOS ACTOS ATRIBUIDOS A LA AUTORIDAD SEÑALADA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



8.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 22224, QUE REMITE LA LIC. ANDREA YISELL PICASSO BARBA, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES DE TIJUANA B.C. EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN NÚMERO [REDACTED], PROMOVIDO POR [REDACTED]. [REDACTED] SE ADVIERTE, EN ESTA FECHA CAUSO EJECUTORIA LA SENTENCIA CONCESORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN QUE SE ACTÚA, EN EL QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DE DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, POR UNA PARTE SE NEGÓ Y POR OTRA SE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR LA PARTE QUEJOSA; ATENTO A LO ANTERIOR, SE DECLARAN SIN MATERIA LAS PROVIDENCIAS DECRETADAS EN ESTE INCIDENTE, DEBIENDO HACER LO ANTERIOR DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 22222, QUE REMITE LA LIC. ANDREA YISELL PICASSO BARBA, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES DE TIJUANA B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED], PROMOVIDO POR [REDACTED]. [REDACTED] SE ADVIERTE QUE MEDIANTE OFICIO SEADS/560/2016 DE NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, SUSCRITO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE



ADSCRIPCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN SESIÓN DE NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, DETERMINO LA READSCRIPCIÓN DEL JUEZ MIGUEL LEÓN BÍO, AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE.

AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA EL TELEGRAMA DE CUENTA PROVENIENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL ACUSA RECIBO DEL OFICIO 4767 POR EL CUAL SE COMUNICÓ LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS. ATENTO AL CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN SECRETARIAL DE CUENTA, DE LA QUE SE ADVIERTE, NO SE INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE POR UNA PARTE SOBRESEYÓ EN EL JUICIO DE AMPARO Y POR OTRA CONCEDIÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA.

SE DECLARA QUE DICHA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA; EN CONSECUENCIA, HÁGASE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO RESPECTIVO, DESDE LOS AVISOS DE LEY Y ACUÉRDESE LO CONDUCTENTE EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



8.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 6986, QUE REMITE EL LIC. ISAAC SERECERO AISPURO, SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] QUE PROMUEVE [REDACTED] SE ADVIERTE QUE EN PROVEÍDO DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE DIO VISTA A LAS PARTES CON EL INFORME JUSTIFICADO QUE RINDIÓ EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, EL CUAL SE NOTIFICADO POR LISTA EL SIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN TAL VIRTUD, QUE DADO QUE AÚN NO TRANSCURREN LOS OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA LA AUDIENCIA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE AMPARO, A EFECTO DE LAS PARTES TENGAN LA OPORTUNIDAD DE CONOCERLO; EN CONSECUENCIA, SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL QUE SE SEÑALÓ PARA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2016, FIJÁNDOSE NUEVAMENTE LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA SU CELEBRACIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 307, LIC. IRMA BEATRIZ VIDALES GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA



CALIFORNIA. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO

[REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED]
[REDACTED]

VISTOS PARA RESOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE

AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED]
[REDACTED]

RESUELVE:

ÚNICO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR [REDACTED] POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 7803, LIC. IDA VARGAS ARIAS, SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] [REDACTED] AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA QUE COMO OBRE LEGALMENTE CORRESPONDA, EL OFICIO SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, RELATIVO AL AMPARO EN REVISIÓN [REDACTED] PENAL DE SU ÍNDICE, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED] Y TESTIMONIO DE LA

RESOLUCIÓN DICTADA EN EL AMPARO EN REVISIÓN
 [REDACTED] PENAL DE SU ÍNDICE, MISMO QUE SE LE
 RESOLVIÓ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO: SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO: SE SOBREESE EN JUICIO DE AMPARO [REDACTED]
 PROMOVIDO POR [REDACTED] RESPECTO
 DEL ACTO RECLAMADO CONSISTENTE EN LA DESIGNACIÓN Y
 NOMBRAMIENTO REALIZADO A [REDACTED]
 COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE
 MEXICALI.

TERCERO: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI
 PROTEGE A [REDACTED] CONTRA EL
 AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO DE DIECISIETE DE
 MAYO DE DOS MIL CATORCE.

EL PRESENTE EXPEDIENTE ES SUSCEPTIBLE DE
 DEPURACIÓN, DEBIENDO CONSERVARSE LA DEMANDA Y LA
 SENTENCIA; ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE EL PRESENTE
 ASUNTO NO ES DE RELEVANCIA DOCUMENTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
 ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA UNIDAD
 JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE
 CORRESPONDIENTE.

8.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1141/2016, QUE
 LA LIC. IRMA FIGUEROA ABOYTIA, SECRETARIA DEL
 JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA
 CALIFORNIA. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO
 [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED]
 [REDACTED] SE ADVIERTE QUE AÚN NO TRANSCURRE EL
 PLAZO DE OCHO DÍAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO



117, DE LA LEY DE AMPARO, A FIN DE QUE LAS PARTES, SE IMPONGAN DEL CONTENIDO DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN, RENDIDO POR LA AUTORIDAD PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA Y EN SU LUGAR SE FIJAN LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, COMO NUEVA FECHA DE CELEBRACIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



9.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE GERMANO VASQUEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. JORGE IGNACIO PEREZ CASTAÑEDA.
MAGISTRADO CONSEJERO.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN
CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DIAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



EL SUSCRITO LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN SIDO CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES Y/O RESERVADOS, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 109 (CIENTO NUEVE) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 4 FRACCIONES VI, XII, Y XV, XXVI, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 6 FRACCIÓN III, 17, 18, 30, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**




LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA